



INSCRIBE A SOCIEDAD DE MONTAJES EL ANGEL LIMITADA., EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA, SEGÚN INDICA.

912

RESOLUCIÓN EXENTA N ° _____/

TALCA,

29 JUN. 2017

VISTOS:

- La solicitud de fecha 20/06/2017, presentada por SOCIEDAD DE MONTAJES EL ANGEL LIMITADA, para inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada;
- El D.S. 63 (V. y U.) de 1997 que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada y sus modificaciones;
- El Informe Jurídico N°149 de fecha 27/06/2017, del Asesor Jurídico, revisor de los antecedentes presentados;
- El Informe Técnico N°199 de fecha 27/06/2016, del profesional revisor de los antecedentes presentados;
- Lo dispuesto en el D.S. N°397, de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales y las facultades entregadas a las Secretarías Ministeriales;
- El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

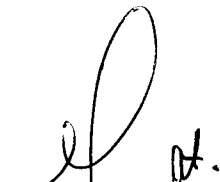
CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°8 del D.S. N°63 (V. y U.) de 1977, dispone; Las inscripciones aceptadas por una Secretaría Regional Ministerial tendrán carácter provisorio, hasta que la Coordinadora las ratifique. Mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el constructor operara exclusivamente en esa región. Una vez ratificada su inscripción por la Coordinadora Nacional del Registro, tendrá el carácter definitivo y será válida para operar en todas las regiones indicadas en su solicitud.

RESUELVO:

INSCRÍBASE a contar de esta fecha, con carácter de provisorio en esta Región, hasta que la Coordinadora Nacional lo ratifique, momento en el cual la inscripción otorgada por la presente resolución exenta será definitiva, a SOCIEDAD DE MONTAJES EL ANGEL LIMITADA, **RUT N°76.553.291-4** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, en **Cuarta Categoría**. De acuerdo a lo solicitado, se le autoriza para operar en la **VI, VII, VIII. Región**. Una vez que la coordinadora nacional lo ratifique.

ANÓTESE, RATIFIQUESE Y COMUNIQUESE


ARV/CAB/JLR/agr.-

Distribución:

- Depto. P. y P. SEREMI
- Carpeta Constructor
- Art. 7g., Ley de Transparencia
- Oficina de partes
- Carta certificada a SOCIEDAD DE MONTAJES EL ANGEL LIMITADA, con domicilio registrado en: MONTT N°291 OF 8 CONSTITUCION.



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

